

CIRCULAR 0069 - 4

Bogotá D.C. **22 OCT 2024**

Para: Entidades beneficiarias de asignaciones directas - Sistema General de Regalías - (SGR).

Asunto: Entidades beneficiarias de asignaciones directas cuyo recaudo de ingresos corrientes con corte al mes de septiembre de 2024 fue igual o superior al 80% del presupuesto del bienio 2023-2024.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 2056 de 2020¹, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, es el órgano encargado de definir las directrices generales, procesos, lineamientos, metodologías y criterios para el funcionamiento y direccionamiento estratégico del SGR.

El artículo 2.1.1.5.2. del Decreto 1821 de 2020, Único Reglamentario del SGR, definió que los beneficiarios o instancias competentes de las asignaciones de inversión, de administración y del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR, podrán hacer uso hasta del 80% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas, y el restante 20% podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora, en el tercer semestre de la bionalidad correspondiente, determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto es compatible con el comportamiento del recaudo.

En virtud de estas disposiciones, la Comisión Rectora del SGR, en sesión no presencial No. 94 del 25 de junio de 2024 y Acta No. 94 del 27 de junio de 2024, aprobó el Acuerdo 11 del 28 de junio de 2024.

El párrafo del artículo 2 del citado Acuerdo 11, dispone que, a partir del recaudo del mes de junio de 2024, la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR, con base en el informe mensual suministrado por la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales del Departamento Nacional de Planeación (DNP), expedirá cada mes una circular con la relación de las entidades que cumplan las condiciones a las que hacen referencia los incisos segundo y tercero del artículo 2 del Acuerdo 11 de 2024.

En cumplimiento de esta disposición, la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales del DNP, con memorando Nro. 20244310172133 del 18 de octubre de 2024, remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR, el listado de entidades que cumplen con las condiciones señaladas en el inciso segundo del artículo 2 del Acuerdo 11, que se detallan en las Tablas 1 y 2 del Anexo 1 de la presente circular.

La Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR, atendiendo las facultades conferidas por la Comisión Rectora del SGR, expide la presente circular.

La circular y el anexo serán publicadas en la página WEB del SGR y comunicada a los integrantes de la Comisión Rectora y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dado en Bogotá, D.C, a los **22 OCT 2024**



JHONATTAN JULIÁN DUQUE MURCIA
Secretario Técnico Comisión Rectora del Sistema General de Regalías
Subdirector General Territorial
Departamento Nacional de Planeación

Elaboró: Carlos Olaya Parra (STCR)

Revisó: Vanessa Barney Cabal - Martha X Aguirre del R. (SGSGR); Jimmy Salinas Murcia (STCR); Camilo Andrés Rodríguez

Jaqueline Andrade Zapata (SDRT)

¹ Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

ANEXO 1

**TABLA 1. ENTIDADES BENEFICIARIAS DE ASIGNACIONES DIRECTAS (20%)
CON RECAUDO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 IGUAL O SUPERIOR AL 80%
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL BIENIO 2023-2024**

No	Nombre Departamento	Cod. Entidad	Nombre Entidad
1	Antioquia	05034	Andes
2	Antioquia	05120	Cáceres
3	Antioquia	05250	El Bagre
4	Antioquia	05667	San Rafael
5	Antioquia	05895	Zaragoza
6	Bolívar	13042	Arenal
7	Caldas	17442	Marmato
8	Cundinamarca	25793	Tausa
9	Huila	41518	Paicol
10	Huila	41524	Palermo
11	Norte De Santander	54174	Chitagá
12	Norte De Santander	54810	Tibú
13	Santander	68081	Barrancabermeja
14	Tolima	73268	Espinal
15	Casanare	85325	San Luis de Palenque
16	Cundinamarca	25258	El Peñón

Fuente: SDRT - Informe avance del recaudo del Sistema General de Regalías bienio 2023-2024 a septiembre de 2024 - SDRT, según memorando DNP 20244310172133 del 18 de octubre de 2024.

**TABLA 2. ENTIDADES BENEFICIARIAS DE ASIGNACIONES DIRECTAS
ANTICIPADAS (5%) CON RECAUDO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 IGUAL O
SUPERIOR AL 80% DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL BIENIO 2023-2024**

No	Nombre Departamento	Cod. Entidad	Nombre Entidad
1	Antioquia	05034	Andes
2	Antioquia	05120	Cáceres
3	Antioquia	05250	El Bagre
4	Antioquia	05667	San Rafael
5	Antioquia	05895	Zaragoza
6	Bolívar	13042	Arenal
7	Boyacá	15236	Chivor
8	Boyacá	15580	Quípama
9	Caldas	17442	Marmato
10	Córdoba	23570	Pueblo Nuevo
11	Cundinamarca	25258	El Peñón
12	Cundinamarca	25793	Tausa
13	Huila	41518	Paicol
14	Putumayo	86885	Villagarzón
15	Otros	F0000	Otros por Distribuir

Fuente: SDRT - Informe avance del recaudo del Sistema General de Regalías bienio 2023-2024 a septiembre de 2024 - SDRT, según memorando DNP 20244310172133 del 18 de octubre de 2024.